

LOS FRANCISCANOS  
EN EL  
NUEVO MUNDO  
(SIGLO XVII)

## II

### V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

#### III Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo.

##### ORGANIZA:

- Monasterio Franciscano de La Rábida.

##### PATROCINAN:

- Comisión Nacional del V Centenario.
- Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Patronato del V Centenario de Huelva.
- Comisión Episcopal para el V Centenario.

##### COLABORAN:

- Universidad Hispanoamericana de Sta. María de La Rábida.
- Caja de Ahorros de Huelva.
- Industrias Químicas de Huelva.
- Afinsa-Central de Peregrinaciones.
- Ayuntamientos de Palos de la Frontera, Huelva y Moguer.

Actas del III Congreso Internacional  
sobre  
LOS FRANCISCANOS EN EL NUEVO MUNDO  
(siglo XVII)

La Rábida, 18-23 de septiembre de 1989



Editorial DEIMOS, S. A.  
Glorieta del Puente de Segovia, 3. Telf. 479 23 42  
28011 MADRID

PRESIDENCIA DE HONOR

Excmo. Sr. D. JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Presidente de la Junta de Andalucía.

Excmo. Sr. D. LUIS YAÑEZ BARNUEVO  
Secretario de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica y Presidente de la Comisión Nacional del V Centenario.

Rvmo. P. Fr. JOHN VAUGHN  
Ministro General de la Orden Franciscana.

Excmo. Sr. D. JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía.

Excmo. Sr. D. CARLOS AMIGO VALLEJO  
Arzobispo de Sevilla y Presidente de la Comisión Episcopal del V Centenario.

Excmo. Sr. D. MANUEL EUGENIO ROMERO CASTILLA  
Presidente de la Diputación de Huelva y del Patronato del V Centenario.

Excmo. Sr. D. RAFAEL GONZALEZ MORALEJO  
Obispo de Huelva y Presidente de la Comisión Diocesana del V Centenario.

Rvdo. P. Fr. ANTONIO ENRIQUEZ GUERRERO  
Ministro Provincial de la Provincia Bética Franciscana.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. PILAR PULGAR FRAILE  
Alcaldesa de Palos de la Frontera.

Excmo. Sr. D. JUAN CEADA  
Alcalde del Ayuntamiento de Huelva.

Excmo. Sr. D. FRANCISCO DIAZ OLIVARES  
Alcalde del Ayuntamiento de Moguer.

COMISION ORGANIZADORA

Director: Dr. PAULINO CASTAÑEDA (Universidad de Sevilla).

Vicedirectores: Fr. LUIS BLANCO (Monasterio de La Rábida).  
Dr. PEDRO BORGES (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Dr. JUAN MARCHENA (Universidad de Sevilla).

© Reservados los derechos de propiedad  
Foto de portada: José L. de las Cuevas Batlle

I.S.B.N.: 84-86379-12-1 • Depósito legal: M. 14.765-1991 • Composición: DEIMOS. Glorieta del Puente de Segovia, 3 • Tel. (91) 479 23 42 - 28011 Madrid • Imprenta FARESO, S. A. - Paseo de la Dirección, 5 - 28039 Madrid.

CATEDRAS UNIVERSITARIAS FRANCISCANAS  
EN LA AMERICA DEL S. XVII.

*Por Dr. JAIME GONZALEZ*  
Universidad Complutense de Madrid.

**Dimensión e importancia del tema.**

El tema del regreso de los franciscanos a las Universidades americanas rebasa ampliamente el ámbito del interés interno de la Orden para convertirse en uno de los aspectos capitales de la historia cultural iberoamericana. Buena parte del mérito de este hecho corresponde a J.D. García Bacca, quien, superado el verbalismo habitual de nuestras historias de la cultura, se tomó el trabajo de traducir y estudiar algunas de las obras más destacadas de los escotistas franciscanos.

Aunque su óptica estaba un tanto limitada por el interés casi exclusivo hacia la filosofía existencialista, el esfuerzo estaba hecho; se había desbrozado un camino y quedaba, al menos insinuado, todo un sendero de prometedora investigación (1).

García Bacca descubrió que en ciertos autores escotistas franciscanos, como Alfonso Briceño, Jerónimo Marcos y Jerónimo de Valera, se encontraba la semilla de los grandes temas de la filosofía moderna a la que él pertenecía, es decir, el existencialismo de Heidegger y de Sartre. Pero de ahí se podía deducir, aunque sólo como hipótesis de trabajo, que los escotistas franciscanos, con su tradición de crítica sutil, de búsqueda de la discusión y el pluralismo, habían contribuido a la entrada de las corrientes de la filosofía y la ciencia moderna en Iberoamérica.

---

(1) García Bacca, J.D., *Antología del pensamiento filosófico venezolano (siglos XVII-XVIII)*, Caracas 1954. *Antología del pensamiento filosófico en Colombia (de 1647 a 1761)*, Bogotá 1955.

Teniendo en cuenta que no se ha hecho hasta ahora más que iniciar un camino, este trabajo, que quiere situarse en la línea de investigación indicada, no pretende ser sino un esfuerzo más hacia el esclarecimiento del regreso de los franciscanos a las cátedras universitarias americanas y su significación cultural.

Hemos de aclarar, antes de nada, que no incluimos en nuestro campo de visión a los lectores conventuales de Filosofía y Teología, aunque frecuentemente los conventos estaban abiertos a alumnos seculares. Debemos limitarnos a estudiar las Universidades propiamente dichas, porque de otro modo nuestro campo de estudio sería casi inabarcable.

### El retorno a las cátedras y la evolución interna de la Orden.

El primer hecho que salta a la vista, si hemos de hacer caso a la documentación oficial, es que el regreso de los franciscanos a las cátedras universitarias fue siempre consecuencia de iniciativas tomadas por miembros de la Orden, lo que nos hace pensar que la mejor orientación para comprender el fenómeno es estudiar la evolución interna de los franciscanos.

En efecto, en el caso de Méjico fue el Comisario General franciscano Juan de la Torre, “llevado del amor que siempre tuvo a la utilidad pública, y al mayor lustre de su Orden”, quien consiguió que el virrey Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, erigiese en la Universidad una cátedra de Teología de Scoto, anulada luego por el Consejo de Indias, y repuesta, finalmente, por el rey en 1662 (2).

En el caso de Guatemala, fue el titular de la Provincia del Santo Nombre de Jesús, Manuel de Ayala, “para que, a la vista de la de Santo Tomás, sobresaliesen los yngenios de los estudiantes”, en carta del 2 de junio de 1681, pidió al rey la erección de una cátedra de Teología de Scoto en la Universidad de San Carlos (3).

Para Lima no hemos podido localizar el documento de erección de la cátedra de Scoto en 1701 (4), pero del testimonio de José Baquijano en

---

(2) Lanning, J.T., *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*, Guatemala 1954, 192-193.

(3) R.C. del 9 de junio de 1686 (A.G. de Guatemala Al. 3-1, cod. 12236, 1882, n.7, fol. 14-14v).

(4) Ajo González de Redariegos, C.M., *Historia de las Universidades hispánicas V*, Madrid 1966, 345.

su *Breve historia de la Universidad de San Marcos* (5), se deduce claramente que el regreso franciscano a San Marcos fue también efecto de la iniciativa de la Orden.

Ahora bien, aceptado que de todos los caminos que conducen a una explicación del regreso de los franciscanos a las Universidades en América el mejor es el que se centra en el estudio de la evolución de la Orden en cuyo seno se fraguó la decisión de volver a las cátedras, es preciso distinguir diversos aspectos del problema:

a) La evolución de la Orden franciscana respecto de la importancia del estudio en general.

b) La evolución de la Orden respecto de la conveniencia de la doctrina escotista para los estudios filosóficos y teológicos.

c) La evolución de la Orden respecto a la conveniencia de volver a las Universidades.

d) La evolución de los problemas arriba apuntados entre los franciscanos españoles, teniendo en cuenta la supuesta relación existente entre lo que pasaba en las Universidades españolas, especialmente la de Salamanca (6), y lo que pasaba en las americanas.

e) Finalmente, la evolución de los franciscanos americanos respecto de los mismos problemas.

a) En cuanto al primer aspecto, parece que los observantes, después de un período de recelo (7) respecto a lo que en el pasado el estudio había traído consigo: una cierta infatuación, privilegios conventuales, etc., habían vuelto a la tradición de la Orden en el Capítulo General de 1565, en el que se proclama la importancia del trabajo intelectual (8).

b) En cuanto a la actitud de la Orden respecto al magisterio de Scoto, se observa una cierta perplejidad entre compatibilizarlo con el del más místico San Buenaventura (Capítulo General de 1541 y Capítulo de los

(5) En David Rubio, *La Universidad de San Marcos de Lima durante la dominación española*, Madrid 1933, 28-29: "La Orden de San Francisco, para la enseñanza de la doctrina de Scoto, obtuvo en 1701 la erección de una Cátedra de Prima con este nombre y destino".

(6) Rodríguez Cruz, Agueda María, *El oficio de rector en la Universidad de Salamanca y en las universidades hispanoamericanas*, Salamanca 1979.

(7) Vázquez Janeiro, Isaac, "I tabù della storia dello Scotismo", en *Antoniano* 59 (1984) 337-392.

(8) Bertoni, Alejandro, *Le Bienheureux Jean Duns Scot, Sa vie, sa doctrine, ses disciples*, Levanto 1917, 466, n.1.

conventuales de Roma en 1568) (9) o establecerlo de forma exclusiva (Capítulo General de Valladolid de 1593 y Capítulo General de Toledo de 1633) (10), antes de llegar a una fórmula ecléctica y madura en la Congregación General de Roma de 1642 (11). Esta madura formulación de 1642 consagraba una vez más la necesidad del pluralismo teológico y de la polémica en las aulas y fue como el adecuado marco teórico para el retorno franciscano a las Universidades.

c) El tercer aspecto, la actitud de la Orden acerca del regreso de los franciscanos a las cátedras universitarias, no se formula oficialmente hasta la Congregación General del 20 de mayo de 1673, a la que se adhirieron descalzos y recoletos. Pero nueve años después, quizá para marcar diferencias respecto a otras ramas del árbol franciscano, descalzos y recoletos se descuelgan de esa actitud de retorno a las Universidades en el Capítulo General de 1682. Conviene destacar que ambas asambleas se celebraron en Toledo y, por tanto, tendrían una especial resonancia entre los franciscanos españoles.

d) Un interés más próximo tiene para nosotros conocer el eco que los procesos arriba apuntados tuvieron entre los franciscanos españoles. Y en este sentido hay algunos hechos destacados que conviene tener presentes.

El primero es que el estudio de Scoto formaba parte de la tradición escolástica española, como en todos los países en que estaba implantada. En Salamanca se creó en 1411 una cátedra de Scoto a perpetuidad. En Alcalá la creó Cisneros en 1508, confiándosela al franciscano Clemente Ramírez. En Valencia se creó en 1515 (12) y una R.C. del 23 de octubre

(9) El Capítulo General de 1514 preceptuaba que en las casas de estudio hubiese un lector de Scoto y otro de San Buenaventura y lo mismo hizo el Capítulo conventual de Roma en 1568 (Castro Castro, M., "La enseñanza de San Buenaventura en las universidades españolas", en *San Buenaventura*, Madrid-FUE 1976, 31).

(10) El establecimiento de Scoto como único doctor y maestro de la Orden no se hacía, sin embargo, olvidando la advertencia, tan franciscana, de que el magisterio de Scoto serviría para entablar controversia con otras escuelas teológicas: "Quia concertatio scholastica inter Doctorem Subtilem et alios exorta, nec inutilis est et proficua et Ecclesiae et religioni nostrae semper fuit, et veritati diligentius investigandae vias periendo veritatem ipsam dilucidet" (*Chronologia historico-legalis* 1, Neapoli 1650, 401 a). El Capítulo General de 1633, claramente influido por Wadding, va más lejos en su preferencia por Scoto, ya que, aparte de amenazar con deponer a los lectores que se apartasen de su enseñanza, promovía todo un movimiento de recuperación y edición crítica del gran filósofo franciscano: publicación de sus obras completas y redacción de cursos completos de Filosofía escotista de ámbito regional y general para toda la Orden (*op. cit.*, 1, 697).

(11) Castro Castro, M., 1976, 48 (cit. supra en la nota 9).

(12) *Op. cit.*, 29.

de 1690 decía que Scoto “se lee con orden real en todas las Universidades de mis reinos” (13), aunque su cátedra no parecía tener la categoría de la tomista y la jesuítica (14).

Este pluralismo escolástico aparece claro, por ejemplo, en el claustro pleno de Salamanca (1552), en el que se declaró que “el decoro y provecho de la Universidad consiste en que se lean todas las facultades y vías”.

Lo que solía suceder, sin embargo, a partir de la ausencia de los franciscanos de las Universidades fue que la cátedra de Scoto era regentada por profesores no franciscanos que poco a ningún aprecio tenían por el Doctor Sutil; así sucedió en la propia Alcalá.

En este clima de menosprecio hacia Scoto y de endurecimiento y esclerosis de la Escolástica, en general, y del tomismo, en particular, es cuando se produce el intento de imponer en Alcalá la doctrina de Santo Tomás (15) y, sólo tres años después, el claustro pleno de Salamanca en 1627 que intenta alejar de la Universidad todos los autores escolásticos menos Santo Tomás y San Agustín.

La reacción de los franciscanos españoles no se hace esperar, ya que en 1628 redactan un *Memorial de la religión de San Francisco en defensa de San Buenaventura, del subtilísimo Dr. Escoto y otros doctores clásicos de la misma religión, sobre el juramento que hizo la Universidad de Salamanca de leer y enseñar tan sólo la doctrina de San Agustín*, publicado en Madrid (16) y, al año siguiente, en Lima (17).

El citado *Memorial* es de un gran interés como expresión del talante intelectual de los firmantes, dos de ellos, como anota Manuel de Castro

(13) Lanning, J.T., *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*, Guatemala, 1954, 102.

(14) Pazos, M.R., *Los estudios de la provincia franciscana de Santiago*, Madrid 1967, 175.

(15) Felipe III nombró visitador al maestro de Salamanca Gabriel de Céspedes para que informase al Consejo Real y a la Inquisición. El Consejo ordenó enseñar, junto a Santo Tomás, a Alejandro de Hales, San Buenaventura, Scoto y a los demás autores clásicos franciscanos (Castro Castro, M., 1967, 37. Cit. supra en las notas 9 y 11).

(16) BNM. Sección de raros, VE/1070.

(17) Un ejemplar de esta edición de Lima es el 3/6625 de la BNM. Esta edición no añade nada a la de Madrid. Según J.T. Medina (*La imprenta en Lima 1*, Santiago de Chile 1904, 270), basándose sólo en el testimonio de un amigo, el *Memorial* no fue obra de los franciscanos Esteban Pérez, José Vázquez, Pedro de Urbina, Francisco de Ocaña, Miguel de Avellán y Francisco de Sosa, como figura al final del mismo, sino del jesuita Juan Bautista Para y otros miembros de la misma Orden.

Castro, pertenecientes a la provincia de Santiago (18), y de las diferencias que les separaban de la decaída Universidad de Salamanca de aquel entonces.

Se achaca, ante todo, la reacción exclusivista de la Universidad de Salamanca a su pérdida de prestigio por “verse notada porque defendía nuevas opiniones, ver sus escritos delatados en el Consejo de la Inquisición, mandados suspender sus actos y conclusiones, cerrados sus Generales con sentimiento de todos” (fol. 1v). Se achaca, pues, la crisis de Salamanca a no enseñar doctrina segura, pero no porque se considere conveniente la falta de polémica y de pluralismo, ya que, según se dice en el *Memorial*, en las materias opinables son preferibles varias opiniones a una sola y “al hereje y cismático que no le hizo fuerza la razón de Santo Tomás le convenció la de San Buenaventura” (fol. 33), aparte de que atenerse tercaamente al parecer de un solo maestro suele producir “zelo indiscreto” (fol. 29), porque, además, “es cosa servil que me aten el entendimiento para que se me obligue antes a creer ciegamente en la autoridad de un doctor” (fol. 38v). Y, entre otras razones que se aducen a favor del eclecticismo y pluralismo escolásticos, se cita “la natural inclinación y afición” que producen la variedad y contraste de opiniones y que son el mejor estímulo para el aprendizaje: “¿Cómo trabajarán y se desvelarán en ella para salir grandes maestros si no les solicita y lleva el cebo de la natural inclinación y afición”?. En definitiva, como muy bien ha señalado Isaac Vázquez Janeiro (19), era el mismo espíritu de Alfonso de Castro, Luis de Carvajal y Andrés de Vega: espíritu crítico, ecléctico, abierto que caracterizaba desde la Edad Media a los intelectuales franciscanos y que terminará imponiéndose en América en el siglo XVIII. Dicho espíritu abierto y ecléctico no constituía una novedad dentro de la Escolástica: lo novedoso era el intento de cerrar filas en torno al tomismo. A lo largo del *Memorial* se insite varias veces en que lo que demandan los franciscanos, conscientes de su rica tradición intelectual, no era sino que los autores “clásicos” de la Orden no fuesen marginados de la Escolástica en virtud del juramento que se quería imponer en Salamanca, “por ser en él (la Orden franciscana) más agraviada en razón de tener tantos Doctores clásicos” (fol. 2).

---

(18) Castro Castro, M., “Bibliografía de franciscanos escotistas españoles”, en *Homo et mundus*. Acta Quinti Congressus Scotistici Internationalis, Roma 1984, 444.

(19) “La doctrina de Escoto en las universidades españolas”, en *Verdad y Vida* 19 (1961) 373, n.31: “Difícilmente se encontrará en todo el siglo XVI autor alguno que haya proclamado con tanto desenfado la independencia del pensamiento frente al servilismo de una escuela, como lo hicieron estos tres egregios teólogos de la teología restaurada”.

En la polémica, pues, que sigue teniendo tanta actualidad para la historia del pensamiento iberoamericano, entre Escolástica y Humanismo este famoso *Memorial* que estamos comentando pone las cosas en su sitio. No era mala la Escolástica: lo malo era una Escolástica anquilosada en el espíritu de escuela, dogmática, rutinaria, sin el aliciente de la discusión y de la búsqueda y que nada tenía que ver con la mejor tradición escolástica.

Una sentencia del Consejo Real de 8 de febrero de 1628 dió la razón a los franciscanos, evitando así, el enquistamiento de Salamanca, pero hubo que esperar hasta 1682, cuando ya Scoto era visto sobre todo como el primer defensor de la Inmaculada, para que el claustro de Salamanca (por 39 votos a favor, 29 en contra y 3 abstenciones) se pronunciase a favor de la admisión de los franciscanos a los grados de maestros en Teología y Artes. En enero del año siguiente llegó la resolución real, que equiparaba a los franciscanos a los religiosos de las demás Ordenes, es decir, que no se les eximía del pago de las tasas académicas. En su momento examinaremos las consecuencias de esta resolución, de alcance, aparentemente, sólo económico pero que pudo arrastrar consigo efectos de carácter distinto.

Evidentemente, hay una clara continuidad de hechos y de fechas entre la Congregación General de 1673, el Capítulo General de 1682 y la resolución real de 1683, pero lo que es evidente con solo hojear la “Bibliografía de franciscanos escotistas españoles” de Manuel de Castro (20) es que en Alcalá se había producido un importante despliegue escotista antes de esas fechas. El autor cita en su trabajo, que no considera exhaustivo, 34 obras escotistas editadas antes de la resolución real de 1683, 12 de las cuales editadas en Alcalá entre 1630 y 1660 (21).

Este singular fenómeno, que podría relacionarse con el auge del escotismo en los Capítulos Generales de Valladolid (1593) y Toledo (1633), en el segundo de los cuales se recomendó la redacción de tratados según la mente de Scoto tanto para toda la Orden como para las distintas “naciones” de la misma, exige todo un replanteamiento del tema del regreso de los franciscanos españoles a las aulas universitarias (22) y constituye un capítulo más de la poco estudiada influencia intelectual de la Universidad de Alcalá en América, si se tiene en cuenta que la primera cátedra escotis-

---

(20) Cit. supra en la nota 18.

(21) *Op. cit.*, 443-451.

(22) Según las notas biográficas presentadas por M. de Castro (v. la nota anterior), ninguno de los autores escotistas franciscanos por él citados para el período que nos interesa fue catedrático de Universidad.

ta en el Nuevo Mundo es la mexicana de 1662, de la que derivan, como en un avance hacia el Sur, las de Guatemala (1688) y Lima (1701).

e) De lo dicho se deduce que donde indudablemente se plantea el problema de la anterioridad respecto a la Congregación General de 1673, al Capítulo General de 1682 y a la norma establecida por el rey de España en 1683, es en el caso de la cátedra escotista de México, establecida, primero, a petición del Comisario General Francisco de la Torre, en 1658; anulada, después, por el Consejo de Indias y, finalmente, restablecida por el rey en 1662.

### La cátedra de Scoto en México.

¿Cómo se produjeron allí los hechos? El relato del franciscano Agustín de Betancurt difiere del texto de la R. C. de 1662. Según Betancurt, se había producido en la Universidad de México una auténtica conmoción porque en el *Armamentario Seraphico* que se acababa de publicar en Roma (1650) dicha Universidad no figuraba entre las que habían votado el dogma inmaculista. Para dejar bien clara la postura del claustro, éste organizó en agosto de 1652 una gran fiesta, en el más puro estilo barroco de la época (23), para “votar el misterio con públicos aplausos”. Nombró como comisarios de la misma al rector, Francisco de Arziniega, “que había dado de la falta del *Armamentario* la noticia”, y al cronista Agustín de Betancurt, quien dice de sí mismo: “en el escrito latino que remití al Capítulo General hize relación de quella primera fiesta, para que en el libro que pretende imprimir la Religión Seráfica en continuación de sus progressos quedasse impressa y a todo el mundo manifiesta” (24).

---

(23) No será fácil hallar un barroquismo literario tan exhuberante y sensual como el de Agustín de Betancurt al relatar el fasto de la fiesta celebrada por la Universidad de México en afirmación del dogma inmaculista: “Iba la Tercera Orden por delante con la Imagen de N.P.S. Francisco toda de rubíes finos curiosamente adornada, que a los cinco rubíes de sus llagas hazían con su encendido color gloriosa competencia. Seguía la Imagen del Doctor Sutil con capelo, y borla de perlas orientales con una pluma en la diestra mano, y el estandarte de la Concepción Purísima en la siniestra; todo el hábito sembrado de esmeraldas, donde los topacios, crisolitos y amatistas naufragaban en el undoso mar de aljófar de que iba todo el hábito bordado” (*Teatro mexicano*, t. VIII de la Biblioteca histórica de la Iberoamérica, 44).

(24) No se recata Betancurt de destacar su protagonismo en la preparación de la fiesta: “Iba detrás de la Imagen el Preste, iba yo, que haviéndome cabido en darte la disposición de tanta fiesta, no quise en tan célebre función privarme de esta honra” (*ibid.*).

Pues bien, como consecuencia del éxito de la organización de la fiesta, en la que se pasearon las imágenes de San Francisco, de Scoto y de la Inmaculada, y del interés de Fray Agustín por corregir el error del *Arma-mentario*, “hallábase la Real Universidad a los desseos de la Religión de S. Francisco obligada, y para chancelar la obligación que reconocía, consultó al Señor Virrey D. Francisco de la Cueva, duque de Albuquerque, el que se instituyesse cathedra en que leyese la doctrina del Doctor Sutil Escoto un religioso de S. Francisco, y por Decreto de 21 de junio de 658 dio facultad que guardando la forma de presentarle tres sugetos es eligiesse un catedrático: fue en primer lugar el M.R.P.Fr. Juan de Torres, que electo tomó la possession en 28 de junio. Leyó con aplauso (haviendo confirmado su Magestad la erección de la cátedra de Escoto con cédula de 8 de julio del año de 662 . . . ”.

En la R. C., en cambio se dice que “Fray Juan de la Torre de la Orden de San Francisco, obispo electo de Nicaragua, me ha hecho relación que siendo Comisario General de su religión en esas provincias, llevado del amor que siempre tuvo a la utilidad pública y al mayor lustre de su Orden, solicitó y consiguió de vuestro antecesor la erección de la cátedra del Venerable Doctor fray Juan Duns Escoto en la Universidad de esa ciudad, habiendo precedido no sólo expreso consentimiento, sino largo informe de comunes y propias conveniencias, y especial súplica que sobre ello hizo el Claustro de dicha Universidad, y el parecer o resolución del acuerdo de esa Audiencia, a quien vuestro antecesor (el virrey) remitió el negocio para su más segura determinación, la cual admitió su religión . . . y habiéndose visto por los de mi Consejo Real de las Indias los papeles que acerca de esta materia se presentaron, y copia de la Constitución 120 tocante a la cátedra de Santo Tomás, con lo que sobre todo dijo mi fiscal, se denegó la confirmación que se pedía y se acordó que se diese por nulo, como doy, lo actuado por el duque de Albuquerque vuestro antecesor, en la erección de dicha cátedra, y por la presente os ordeno a vos y a la Universidad de esa ciudad de México exijáis en ella Cátedra de Escoto...” (25).

Como se ve, en el relato del franciscano se destaca la iniciativa de la Universidad, quizá para resaltar los méritos del cronista en el asunto immaculista. En la R. C. el primer protagonista de los hechos es el Comisario General de la Orden. ¿Dónde está la verdad? Probablemente en la cédula, porque se hace difícil creer que en agradecimiento de la Universidad por el asunto de la Inmaculada el rey concediese la erección de una cátedra, aunque no fuese de curso y, por tanto, sin renta. Pero la versión

---

(25) Lanning, J.T., *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México 1946, 192.

de Fr. Agustín nos resalta un aspecto importante del triunfo del escotismo en América: su vinculación con el dogma inmaculista, bandera de un catolicismo que se esfuerza en destacar su diferencia respecto a la Europa protestante, identificada por tantos pensadores iberoamericanos con la modernidad y el progreso. En este sentido, no cabe duda que el escotismo contribuyó a hacer más intransigente y cerrado el catolicismo americano mediante la promoción de un dogma que chocaba de plano con la teología cristocéntrica de la Europa del Norte. El profesor Demetrio Ramos ha destacado cómo hacia 1663, y precisamente en el franciscano criollo Gonzalo Tenorio, la glorificación de la Inmaculada en América significaba que el Nuevo Mundo era la tierra elegida por la Virgen para el triunfo de la nueva cristiandad (26).

Ya hemos dicho que la erección de una cátedra de Scoto en México no era, respecto del sistema universitario peninsular, sino un fenómeno de normalización. Pero salta a la vista, al mismo tiempo, que se producía veinte años antes de que los órganos de gobierno de la Orden decidiesen (en 1673 y 1682) el retorno de los franciscanos a las cátedras. A la espera de una investigación más a fondo de estos temas, ¿qué motivos se pueden aducir para explicar el hecho?.

Creemos que pudo contribuir a ello el florecimiento escotista de Alcalá al que acabamos de referirnos y, si así fuera, constituiría uno de los aspectos fundamentales del poco estudiado influjo intelectual complutense en América. La secuencia de los hechos podría, según esto, haber sido: Capítulo General de Valladolid (1593), Capítulo General de Toledo (1633), florecimiento escotista complutense (1620-1650), erección de la cátedra de Scoto en México (1662). Las fechas parecen encajar perfectamente aunque, de momento, confesamos paladinamente que la secuencia en cuestión no pasa de ser una hipótesis de trabajo, surgida, eso sí, de un examen de todos los hechos de que por el momento tenemos constancia.

Pero aún así quedaría por explicar la anticipación de veinte años a las decisiones colegiadas de la Orden. ¿Qué pudo haber sucedido?.

Creemos que, junto a la evolución natural de las cosas en una estructura eclesial aún en fase formativa, pudo influir la pérdida de las doctrinas a consecuencia de la aplicación de los decretos de Trento, por el obispo de Puebla Juan de Palafox y Mendoza en 1640-41, entre otras (27). El inteligente y ordenado alegato de Ayeta nos muestra a las claras que dicha pérdida hirió muy profundamente a los franciscanos, dedicados desde siempre

---

(26) "Mentalidades e ideas de la época", en *Historia general de España y América* IX-I, Madrid 1985, 517-518.

(27) Ayeta, Francisco de, *Crisol de la verdad*, 1693.

de modo casi exclusivo a las doctrinas, una de las principales razones, según Pius J. Barth (28) por las que los franciscanos americanos habían renunciado a su presencia en las Universidades.

Teniendo en cuenta lo dicho, el despojo de las doctrinas era, sin duda, para los franciscanos como un fracaso histórico: la vida iba por otros derroteros distintos de los que ellos habían soñado. Quizá el gran Lucas Wadding desde la atalaya romana barajaba también este dato para reorientar el rumbo de la Orden. Era natural que, al desaparecer una actividad que tantas energías había absorbido, parte de esas energías buscasen nuevo campo de explayamiento.

Betancurt nos ofrece además la lista completa de los catedráticos de Scoto en México durante el siglo XVII, con datos biográficos sobre cada uno de ellos. Fueron los siguientes:

De 1658 a 1667, Juan de Torres, custodio, provincial en Burgos y definidor general. De 1667 a 1678, Miguel Aguilera, lector jubilado, calificador del Santo Oficio y ministro provincial. De 1678 a 1686, Diego Trujillo, lector jubilado y definidor. Finalmente, de 1686 a 1697, José Sánchez, lector jubilado y definidor.

#### La cátedra de Scoto en Guatemala.

En cuanto a la cátedra de Scoto en Guatemala, el 2 de junio de 1681 el provincial Manuel de Ayala quien pidió al rey, como ya hemos dicho, la erección de la cátedra de Scoto. El 15 de julio de 1683 se produjo el informe favorable del obispo Payo de Rivera porque, según el prelado, la pluralidad de sistemas era útil para desenvolverse en el mundo polémico de la época (29). Al aprobar las Constituciones redactadas por el oidor superintendente Francisco de Sarasa y Arce el 9 de junio de 1686, el Consejo de Indias añadió unas palabras a la constitución CVII: “. . . atendiendo a la representación hecha por el oidor superintendente D. Francisco de Sarasa y Arce de que se ponga otra cathedra de Artes, se concede el aumento de ella con doscientos pesos de salario al año; con calidad de que en esta cathedra alternativamente se lean doctrinas contrarias: de manera que en un curso se lea la doctrina de Santo Tomás y en otro la de Escoto,

---

(28) *Franciscan Education and Social Order in Spanish North America (1502-1821)*, Chicago-Illinois 1945, 14.

(29) Saénz de Santamaría, C., *Historia general de España y América*, IX, I, Madrid 1985, 365.

Vázquez, Suárez, Hurtado o los conimbricenses o la que al cathedrático que hubiere de leer le pareciere, como no sea la del curso precedente. Y atendiendo juntamente a la súplica que en esta ocasión ha hecho el provincial de la Orden de San Francisco de la provincia de Guatemala de que regentara su religión en la dicha Universidad cathedra de Theología de la doctrina de Escoto, sin salario alguno, se le concede la gracia de ella con calidad de que se obligue en pleno definitorio (primero y antes de tomar possession de ella) a leerla y regentarla perpetuamente sin salario alguno y la escritura que la religión hiciere en esta razón se guarde y ponga en el archivo de la Universidad, despachándose cédula para su cumplimiento. Todo lo cual se añade por constitución en el título X de las cathedras" (30).

La erección de la cátedra se hizo "en todo como la de México" (31), es decir, sin salario (por tanto, no era de curso) y adjudicando la cátedra después de que la Orden presentase tres candidatos. Pero en el caso de Guatemala se añadía una precisión referente a la colación franciscana de grados. Sucedió que tras haber tomado posesión de la cátedra Juan Bautista Alvarez de Toledo el 6 de abril de 1688, pidió el doctorado en Teología, "renunciando las propinas que tiene el de México y no pagándolas por el grado ni recibéndolas después en ningún tiempo de los que se graduassen, en conformidad de las constituciones de su Orden del año de mil seiscientos y ochenta y dos que lo permite y concede con estas calidades". Se refiere, evidentemente, al Capítulo General de Toledo de la citada fecha, en que se facultó a los observantes a acceder a las cátedras universitarias. Como se ve, la renuncia a las propinas a que tenía derecho la cátedra se hacía con la contrapartida de no tener que pagarlas: de este modo se salvaguardaba la pobreza de la Orden, pero a condición de que esa pobreza fuese también reconocida por la Universidad. Era exactamente lo que había pretendido conseguir en Salamanca Francisco Díaz de San Buenaventura: "Informe que hace la religión de N.P.S. Francisco, en orden a que sus religiosos sean admitidos al grado de Maestros en la Universidad insigne de Salamanca, sin que ayan de recibir propinas, ni otros estipendios o rentas de cathedras (si en algun tiempo las obtuvieren) por ser esto contra su Regla, y que los grados, se les ayan de dar también sin que paguen propina alguna". Pero la resolución real de enero de 1683 se le había denegado: "Que los religiosos de la Orden de San Francisco pueden ser admitidos a los grados de Maestros en las Facultades de Teología y Artes en la forma

---

(30) *Estatutos y constituciones reales de la regia Universidad de San Carlos de Guatemala*. Año de 1681. Guatemala 1976.

(31) Lanning, J.T., 1954, 101.

que se admiten los religiosos de las otras Religiones, sin que tenga novedad alguna" (32).

Una vez más el estudio pormenorizado de los hechos nos plantea la validez de la hipótesis que supone que existía, en punto a Universidades, un perfecto paralelismo entre lo que pasaba en América y en la península.

Según la R.C. a que nos referimos, "con consentimiento del claustro pleno probeio autto el presidente de mi audiencia de aquella Ciudad como vi Visse patron" (33) y tomó posesión de la cátedra Juan Bautista Alvarez de Toledo, que fue confirmado en ella el 23 de octubre de 1690 y la ejerció hasta 1697. La R.C. de confirmación (34) nos informa de que "al tiempo de conferirsele hubo al principio dificultades por no haver Dr. alguno en theología que arguiesse y asistiesse a los actos que se hacen para este grado". ¿Era una protesta de las demás Ordenes por las condiciones de privilegio que había conseguido la franciscana? Pero quizá una estructura eclesiástica menos espesa que la peninsular hizo, al fin, tolerable lo que en España no se consentía.

Sobre el magisterio de Alvarez de Toledo, que, al parecer, fue, ante todo, un hombre con dotes de gobierno (en 1716 fue obispo de Guatemala y su única obra conocida es *El prelado querubín, modelo de un perfecto provincial*) nos da idea el título de una tesis anónima por él defendida: *Antilogicas, uti Scoticas subtiles, conciliatrices nec non et commentatrices, thesis*, publicada en Guatemala, en casa de Antonio de Pineda, en 1691 (35). El tono rompedor del epígrafe no deja lugar a dudas acerca del carácter, a la par, abierto y ecléctico que ostentaba la cátedra de Scoto en Guatemala.

Por renuncia de Alvarez de Toledo, su sucesor en 1697 fue Juan de Estrada, confirmado el 31 de diciembre de 1698, que la tuvo hasta 1712. Juan de Estrada había nacido en Tabasco y escribió una *Philosophia scolástica ad usum Fratrum Minorum*. Parece tratarse, pues, de una persona centrada en el trabajo intelectual.

---

(32) Vázquez Janeiro, I., "Un franciscano al servicio de los Habsburgos", en AIA 23, 1963, 60.

(33) Cit. supra en la nota 30.

(34) Ajo González de Repariegos, C.M., t. V, 1966, 345 (cit. supra en la nota 4).

(35) Medina, J.T., *La imprenta en Guatemala (1660-1821)*, Santiago de Chile 1964 (1910), 39.

### La cátedra de Scoto en Lima.

Según Ajo (36), la cátedra fue concedida por R.C. del 9 de abril de 1701; y ya hemos visto cómo Baquijano coincidía en ello, además, en las *Constituciones* no aparece hasta la fecha indicada la existencia de una cátedra de Scoto (37). Por R.C. del 3 de setiembre del mismo año, fue elegido primer catedrático Gregorio Martínez Ronceros, natural de Pisco y ex-provincial de la provincia de los Doce Apóstoles. Según Furlong, en cambio, la cátedra de Scoto se estableció en Lima ya en 1572 (38). Tan temprana erección quizá nos explicara mejor el rapidísimo eco que tuvo en Lima el *Memorial* franciscano de 1628, y al que antes nos hemos referido, pero, mientras no podamos examinar la documentación correspondiente, nos parece raro que Lima se anticipase a México, donde los franciscanos tenían una implantación tan vigorosa, en la erección de la cátedra de Scoto. Pius J. Barth, sin embargo, destaca que en Sudamérica (Argentina, Chile y Perú) la política educativa de los franciscanos dio primacía a la enseñanza secundaria y superior, mientras en México el acento se puso en la enseñanza primaria (39).

En el caso de quedarnos con la fecha más tardía y que parece más avalada por la crítica, los franciscanos habrían sido claramente postergados, más de lo que las autoridades de la Orden habían consentido, en el acceso a las cátedras. En efecto, en las citadas *Constituciones* y ordenanzas antiguas, añadidas y modernas de la Real Universidad y Estudio General de San Marcos de la Ciudad de los Reyes del Perú se nos da la siguiente cronología al respecto:

- 1620. Concesión de cátedras a los jesuitas.
- 1637. Primera cátedra de Teología Moral a cargo de los dominicos.
- 1643. Primera cátedra de Teología Escolástica para los mismos.
- 1658. Cátedra de vísperas de Teología para los mismos.
- 1665. Cátedra de Santo Tomás para los mercedarios.

---

(36) Cit. supra en la nota 4.

(37) Salazar y Zevallos, Alonso Eduardo, *Constituciones y ordenanzas antiguas, añadidas y modernas de la Real Universidad y Estudio General de San Marcos de la Ciudad de los Reyes del Peru*, Lima 1735.

(38) Furlong, G., *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata (1536-1810)*. Buenos Aires 1962, 139.

(39) Barth, P.J., *Franciscan Education and Social Order in Spanish North America (1502-1821)*. Chicago-Illinois 1945, 14: "In South America emphasis was placed on secondary and higher education for the upper classes while primary education for the masses was the distinctive feature of formal institutionalized educational ventures in Mexico, where alone it attained a relatively high degree of development".

1693. Cuarta cátedra de Filosofía para los dominicos.  
1701. Cátedra de Scoto para los franciscanos.

### Otras cátedras franciscanas del s. XVII.

De Juan Alfonso Briceño, nacido en Santiago de Chile en 1590 y fallecido hacia 1668 en Caracas, se nos cuenta que fue catedrático en Lima (1636) y Caracas (1659), pero no sabemos de quien parte ni en qué se basa la noticia. Ambas fechas, anteriores a la erección de todas las cátedras de Scoto, constituirían una notable excepción a favor del genial franciscano. No tenemos noticia de otro franciscano catedrático universitario en el XVII.

### La huella escotista.

De más transcendencia que el conocimiento de los nombres de los catedráticos franciscanos es, evidentemente, el conocimiento del carácter de su enseñanza y del papel que jugaron en la vida intelectual americana. A falta de una investigación suficientemente detallada al respecto, fuera de los trabajos de García Bacca, hemos de referirnos una vez más al *Memorial escotista de 1628*, verdadero manifiesto de una actitud abierta, crítica y pluralista que no es sino la huella del propio Scoto y que no debió diferir mucho de la de los escotistas americanos, si exceptuamos la variante introducida por el espíritu criollo, muy vivo, al parecer, en las universidades americanas.